



A39-WP/502  
P/37  
4/10/16

## ASAMBLEA — 39º PERÍODO DE SESIONES

### INFORME DEL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE LA CUESTIÓN 14

(Presentado por el presidente del Comité Ejecutivo)

El informe adjunto sobre la cuestión 14 ha sido aprobado por el Comité Ejecutivo.

*Nota.— Después de quitarle la cubierta, insértese esta nota en el lugar que corresponde de la carpeta para el informe.*



---

**Cuestión 14: Programa de asistencia técnica**

14.1 El Comité señaló que la nota A39-WP/28, presentada por el Consejo y en la que se informaba acerca de las actividades relacionadas con el Programa de asistencia técnica de la OACI y que cubren todos los Objetivos estratégicos de la Organización, había sido considerada bajo la Cuestión 20, y que la nota A39-WP/105, presentada por Eslovaquia, en nombre de la Unión Europea, la CEAC y EUROCONTROL, había sido considerada bajo la Cuestión 28. Por lo tanto, estas notas no se volvieron a considerar bajo la Cuestión 14.

14.2 El Comité tomó nota de la A39-WP/27, presentada por el Consejo, y convino en que, a fin de mejorar más aún la seguridad operacional de la aviación en África, debería continuarse el Plan de ejecución regional integral para la seguridad operacional de la aviación en África (Plan AFI) más allá de 2016, así como sus programas de trabajo ampliados en las áreas de investigación de accidentes e incidentes (AIG) de aeronave, aeródromos (AGA) y servicios de navegación aérea (ANS). El Comité también tomó nota del avance alcanzado en la ejecución del Plan AFI y convino en que era necesario prestar asistencia continua a los Estados, por medio de dicho Plan, en colaboración con los socios de la aviación que trabajan en el área de seguridad operacional.

14.3 El Comité señaló que las notas A39-WP/21, Revisión núm. 1, presentada por el Consejo, y A39-WP/164, Revisión núm. 1, presentada por la CAFAC, habían sido consideradas bajo la Cuestión 18 y que, por lo tanto, no se volvieron a considerar bajo la Cuestión 14.

14.4 El Comité examinó las notas A39-WP/171 y A39-WP/215, presentadas por la Comisión Africana de Aviación Civil (CAFAC), y reconoció que en forma complementaria al Plan AFI, el Plan de inspección cooperativa – África-Océano Índico (AFI-CIS) también contribuyó a la creación de capacidades de los sistemas de vigilancia de la seguridad operacional en los Estados AFI. La Comisión alentó a la OACI y a los socios a que sigan apoyando esta iniciativa.

14.5 El Comité examinó la nota A39-WP/456, Revisión núm. 1, presentada por la Agencia para la Seguridad de la Navegación Aérea en África y Madagascar (ASECNA) en nombre del Grupo directivo africano de proveedores de servicios de navegación aérea, en la que figuraba información sobre el programa africano de revisión por expertos para proveedores de servicios de navegación aérea (ANSP), que inició en febrero de 2015. Esta iniciativa tenía por objeto establecer un marco regional de cooperación y un mecanismo de revisión por expertos para mejorar la eficiencia operacional de la navegación aérea en África. El Comité respaldó esta iniciativa que se está implantando por medio de un proyecto en el marco del programa de trabajo del Plan AFI.

14.6 El Comité tomó nota del abrumador apoyo de los Estados al Plan AFI y el AFI-CIS y alentó a seguir con el apoyo de la OACI para mejorar la seguridad operacional en la región africana.

14.7 El Comité examinó la nota A39-WP/392, presentada por el Consejo, en la que figuraban recomendaciones de la Cumbre Ministerial Mundial sobre Aviación que se celebró en Riad, Arabia Saudita, del 29 al 31 de agosto de 2016, relacionada con el establecimiento del Plan de ejecución Oriente Medio (MIDIP) en los ámbitos de la navegación aérea y la seguridad operacional. El Comité pidió que la OACI tomara las medidas pertinentes para considerar las recomendaciones y alentó a los Estados de las Regiones de la Comisión Árabe de Aviación Civil (CAAC) y MID de la OACI a que, con el apoyo de la Organización, establezcan e implanten el MIDIP.

14.8 El Comité señaló que las notas A39-WP/351, presentada por el Consejo, y A39-WP/364, presentada por Egipto, habían sido consideradas bajo las Cuestiones 18 y 22 y que, por lo tanto, no se volvieron a considerar bajo la Cuestión 14.

14.9 República Dominicana (A39-WP/446), la IATA (A39-WP/309), Japón (A39-WP/450) y Eslovaquia en nombre de la UE, la CEAC y EUROCONTROL (A39-WP/415) presentaron notas de información.

— FIN —